



DECRETO ALCALDICIO N° 323 .
 REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 16 MAY 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°336 de fecha 10/05/2019, que designa Alcaldesa (s) de la Comuna de Cabo de Hornos a doña Johanna Cardenas Vargas;
- Memorándum de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario N° 213 de fecha 15/05/2019 a Srta. Alcaldesa (s) informando el beneficio;
- Actas de entrega de ayuda social.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	María	Flores Alvear		1 recarga de gas 11 kilos	\$8.550
2	Luis	Ojeda Quilahué		1 recarga de gas 45 kilos	\$ 34.820
3	Viviana	Vila Pinto		2 recargas de 15 kilos	\$23.220
4	Julia	González Calderón		1 canasta de víveres	\$78.410
5	Daniel	Zarraga Calderón		1 recarga de gas 45 kilos	\$34.820
6	Yennifer	Benavidez Garcés		1 canasta de víveres	\$78.410
7	Marisol	Vidal Vidal		1 recarga de gas 45 kilos	\$34.820

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA